REPUBLICA DE COLOMBIA



Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5° Teléfono 3422055

Correo Electrónico cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - **2020-00389**- 00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS

S.A. AECSA COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LADY MARCELA THIAM ROMERO

Ejecutivo Singular.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que no se presentó objeción a la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, el Despacho le imparte su aprobación en cuantía de \$ 67.571.869,84 M/Cte, con corte al 28 de junio de 2021, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del 15 de julio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

Sumbre

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario